



DECRETO N° 309 / . . .

TEMUCO, 31 MAR 2021

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 25.03.2021 presentada por Comercial San Vicente Spa.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- 2.- Que el contribuyente cuenta con patente Rol : 2-27596, en esa misma dirección.

DECRETO:

- 1.- **Otórgase** la ampliación de actividad comercial al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-27596
Actividad Económica	: 472.101
Código Actividad	: ALMACEN DE COMESTIBLES
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: SAN MARTIN N°0567, LOCAL 1
Nombre Del Contribuyente	: COMERCIAL SAN VICENTE SPA.
Rut	: 77.214.659-0
Dirección Particular	:
Nombre Rep. Legal	: MEZA VILLARROEL NELSON MANUEL
Rut Rep. Legal	:
Dirección Particular	:
Rol Avalúo	: 1485-50

AMPLIACION DE GIRO

Ampliación de Actividad Económica	: VENTA DE CIGARRILLOS
Código Actividad	: 471.100
Fecha De Solicitud	: 25.03.2021
Otorgación N°	: 18
Fecha Otorgamiento	: 25.03.2021

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VNV/ka

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

22 10046